



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes

Ante la necesidad programada en el presupuesto 2019, y ordenada por la Alcaldía, sobre la contratación de la banda de música para una actuación adicional no prevista.

Se ha presentado un presupuesto por la Asociación Banda de Música S.XXI por importe de 3.500 €.

Visto el informe de Intervención y el informe de Secretaría de fecha ambos 25 de octubre de 2019.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa, a la Asociación Banda de Música S.XXI, el contrato de servicios para realización de un concierto con trompetas solistas, sin ánimo de lucro por 3.500 €.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	10/12/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	10/12/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77a51b7e57734c33907b897dd23c349d001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1665 - Fecha Resolución: 10/12/2019





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público con cargo a la partida 334/22699.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario

Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	10/12/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	10/12/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77a51b7e57734c33907b897dd23c349d001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1665 - Fecha Resolución: 10/12/2019

